Fundación Museo de La Plata
Francisco Pascasio Moreno

1919-2019 Francisco P. MORENO CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO

BECAS DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA PLATA
"FRANCISCO PASCASIO MORENO"

Objetivos

La Fundación otorgará anualmente becas destinadas a estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo a fin de impulsar el desarrollo de las Ciencias Naturales en cualquiera de sus orientaciones y estrechar vínculos con la Facultad. La cantidad y monto de las becas serán establecidos por su Comité Ejecutivo para cada ciclo lectivo, en función de los recursos específicos disponibles para tal fin.

Con respecto a sus destinatarios, el objetivo principal será estimular vocaciones y otorgar apoyo a estudiantes destacados en sus estudios.

REGLAMENTO

1.- Las becas serán del siguiente tipo:

A: una beca reservada para estudiantes que estén cursando el segundo año y hayan aprobado el 60% las asignaturas del primero.

B: una beca para estudiantes que estén cursando las últimas asignaturas del plan de estudio elegido, y hayan aprobado como mínimo el 70% de las ya cursadas.

2.- Los candidatos a las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser estudiantes regulares de la Facultad.
b) Tener un promedio de calificaciones mínimo de seis puntos, promediados los aplazos.

3.- Las solicitudes de inscripción deberán acompañarse de los siguientes documentos:

1.- Copia de documento de identidad.

2.- Certificado analítico de la Facultad de las materias aprobadas y con promedios.

3.- Una fotografía digital incluída en la ficha de inscripción

4.- Ficha de inscripción debidamente llenada, la que se podrá descargar de https://fundacionmuseo.org.ar/becas/

5.- Las solicitudes deberán enviarse por mail a fundación@fcnym.unlp.edu.ar en formato PDF.

6. - La adjudicación de las becas se hará a partir del mes de mayo de cada año y el pago de este beneficio se extenderá hasta febrero del siguiente año.

7. - El orden de prioridades para la adjudicación de las becas será elaborado por una Comisión Especial que tendrá en cuenta los siguientes conceptos para establecerlo:

Para los estudiantes de segundo año: calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas.

Para los estudiantes de quinto año: además de las calificaciones obtenidas y regularidad en su carrera, se tendrá especialmente en cuenta la información anexa que deberá cumplimentar al presentar su solicitud.

8.- En el caso de estudiantes que exhiban paridad en sus antecedentes, se dará preferencia a quienes soporten serios problemas económicos que dificulten o impidan la continuidad de sus estudios.

SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

a) Sus becas serán interrumpidas por abandono de la carrera, pérdida de condición de regular o aplazos durante el período de la misma.

b) Los estudiantes becados, deberán cumplir tareas en algún departamento científico del Museo, o Instituto de la Facultad, durante cuatro horas semanales, lugar de trabajo que podrá ser sugerido por el beneficiario (con la aprobación del responsable correspondiente) o, en su defecto, será designado por las autoridades del Museo de La Plata.

c) A la finalización de la beca, se deberá presentar un breve informe sobre las actividades, con comentarios sobre el sistema de becas.

INFORMACIÓN ANEXA SOLICITADA

A: <u>Para todos los alumnos</u>

1.- Título secundario, colegio y localidad.

2.- Conocimiento de idiomas y títulos obtenidos, si los hubiera.

3.- Situación familiar (composición, lugar de residencia, aspecto económico).

4.- Cualquier otra información que considere de interés.

B: <u>Para alumnos de 5º año</u>

1.- Cursos especiales realizados (científicos, humanísticos, artísticos).

2.- Viajes de campaña.

3.- Asistencia a Congresos, Reuniones, etc.

4.- Distinciones y premios.

5.- Orientación futura y proyecto de estudios, si lo tuviera.

Nota:

Desarrollar los puntos que correspondan en la forma más resumida posible, en el orden establecido.